

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local  
Educación Local - Huaura

002640

# Resolución Directoral UGEL 09 N°

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 25 MAYO 2020

Visto el expediente N° 1515050-2020, registro N° 2320358-2020 Resolución Directoral N° 2629-2020 y demás documentos que se adjuntan un total de.(08) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002629-2020 de fecha de fecha 11 de mayo del 2020, se aprueba el contrato a favor de Don: LUCERO FRANCISCO BASILIO ARTURO, en el C.E.B.A "Domingo Mandamiento Sipan", con código de plaza N° 141181311019 y jornada laboral de 30 horas pedagógicas.

Que, mediante el expediente N° 1515050-2020, se realiza la rectificación de la Resolución Directoral N° 002629-2020, de fecha 11 de mayo del 2020, a favor de don LUCERO FRANCISCO BASILIO ARTURO, en lo referente al Código de Plaza N° 141181311019 debiendo ser la jornada laboral de 22 horas pedagógicas.

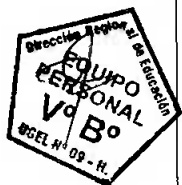
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1205-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General, D.S.N°022-2003-ED; D.S, N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

### SE RESUELVE:

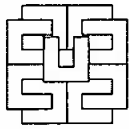
**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR**, la Resolución Directoral N° RD.UGEL.09 N° 002629-2020, de fecha 11 de mayo del 2020; del Lic. LUCERO FRANCISCO BASILIO ARTURO, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
1.2 Datos de la Plaza Código de plaza N° 141181311019 Carga Horaria : 24 Hras de Educación para el Trabajo, 1 Hrs de Desarrollo de Talleres GIA, 1 Hrs, Planificación Curricular, 1 Hrs Elaboración de Materiales Educativos, 01 Hrs Revisión y Calificación de Actividades, 1 Hrs Reunion con Plana Docen	1.3 Datos de la Plaza Código de plaza N° 141181311019 Carga Horaria : 22 Hras de Ciencia Tecnología y Salud
1.3 Jornada Laboral 30 Hras Pedagógicas	1.3 Jornada Laboral 22 Hras Pedagógicas



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura



**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Rocío Haydee RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

